

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00725

Previo a decretar la cautela solicitada, se deberá adicionar o allegar nueva póliza en donde aparezcan como beneficiarios la totalidad de las personas que integran la parte demandada, máxime cuando la media recaer sobre la demandada Luisa Fernanda López García.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ